



GIAM-V-00364

## VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

### GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

#### CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTOS

El suscrito Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones hace constar que dentro del expediente de la **PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No TKF-09381** se profirió la Resolución **No 210-3987 DE 12 DE AGOSTO DE 2021** por medio de la cual **SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No. TKF-09381**. Dicho acto administrativo fue notificado electrónicamente el día veintitrés (23) de agosto de 2021 al proponente, sociedad **ORO BARRACUDA S.A.S**; de conformidad con la **Certificación de Notificación Electrónica No CNE-VCT-GIAM-03715**, generando como fecha de firmeza el día 07 de septiembre de 2021.

En el trámite para declarar en firme el acto administrativo anteriormente citado, se procedió a solicitar la expedición del Certificado de no recurso o trámite pendiente, el día tres (03) de noviembre de 2021, el cual se encuentra a cargo del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones; documento que fue remitido el día nueve (09) de noviembre de 2021 identificado con el consecutivo # 5748, el cual obra en el Sistema Integrado de Gestión Minera- AnnA Minería<sup>2</sup>.

Adicionalmente, en la consulta realizada en el Sistema de Gestión Documental- SGD con la placa del expediente No **TKF-09381** no se evidenció la existencia de Recurso de Reposición alguno contra la Resolución **No 210-3987 DE 12 DE AGOSTO DE 2021**; motivo por el cual se expidió la **Constancia de Ejecutoria No CE-VCT-GIAM-04006** de fecha dieciséis (16) de noviembre de 2021. El anterior documento fue remitido para liberación de área el día veintidós (22) de noviembre de 2021 y el Grupo de Catastro y Registro Minero procedió a la desanotación del sistema gráfico, de la mencionada placa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo CUARTO del acto administrativo.

Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado mediante correo electrónico de fecha nueve (09) de diciembre de 2021, en cuanto a la existencia de un recurso de reposición en contra del acto administrativo mencionado identificado con Radicado 20211001391792 de fecha tres (03) de septiembre de 2021, esta dependencia procedió a verificar el radicado mencionado evidenciando que dicho Recurso fue ingresado a la entidad sin vincular la placa a la que corresponde el acto administrativo (**situación que es repetitiva**), como consta en la siguiente captura, lo cual impidió la identificación del mismo al momento de realizar la constancia de ejecutoria del acto administrativo:

---

<sup>2</sup> Ver Radicado No 10265.

Detalle		Histórico			
Dependencia	100-Presidencia	Asunto	Recurso de reposición Resolución No. RES-210-3987 Exp TKF-09381		
Tramite		Tipo Documental			
Serie		Subserie			
Nro Radicado	20211001391792	Nro Radicado Relacionado	Fecha Radicado 9/3/21		
Fecha Vencimiento	11/28/21	Ultima Accion	9/3/21		
Tipo Comunicación	Entrada	Estado	RADICADA		
Requiere Respuesta	S	Nro Anexos	0		
PQRS?	S	Titulo	N		
Identif. Reservada	N	Traslado Otra Entidad			
Creada Por		Actualizada Por	contactenos		
		Dependencia destino	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones		
Descripción	Cantidad	Descargar			
Documento Anexo	1	Descargar			
Documento Principal	1	Descargar			
Tipo Identificación	Nro Identificación	Nombre	Email	Dirección	Teléfono
NIT	9001313294	ORO BARRACUDA SAS QUINTERO	cristianquinter@gmail.com	Diagonal 19 # 153B - 10 T1 Apto 22-03 Baranoa, Barrio Palomitas	6850516

Así las cosas, e independientemente de la forma como haya sido registrado el recurso de reposición identificado con radicado No 20211001391792, este Despacho procederá a **DEJAR SIN EFECTO LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA No CE-VCT-GIAM-04006** de fecha dieciséis (16) de noviembre de 2021 con el fin de **garantizar el principio legal y constitucional al Debido Proceso** que le asiste al titular y directamente interesado en el trámite de la **PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No. TKF-09381**.

Dada en Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de diciembre de 2021.



**JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE**  
**COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES**